Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION Nº 0040/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO – AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2014".

Asunción, 22 de enero de 2014

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 320), de fecha 20 de enero del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 01/2014 "Contratación de Servicio de Ceremonial y Protocolo – Ad Referéndum Presupuesto 2014", eleva a consideración el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de Presidencia Nº 1310/13, de fecha 06 de diciembre de 2013, se autoriza el inicio del llamado a la Contratación Directa "Contratación de Servicio de Ceremonial y Protocolo – Ad Referéndum Presupuesto 2014";

Que, en fecha 07/01/2014 se procedió a labrar Acta de apertura de ofertas donde constan las ofertas presentadas: 1) Firma Oferente: Las Rosas S.A. – Monto de la Oferta: Lote 1 G. 755.030, Lote 2 No Cotiza; 2) Firma Oferente: Distribuidora Fenix S.A. – Monto de la Oferta: Lote 1 G. 612.520, Lote 2 G. 81.418.095; 3) Firma Oferente: Distribuidora RAD Monto de la Oferta: Lote 1 No Cotiza, Lote 2 G. 155.325.000 IVA Incluido y 4) Firma Oferente: SENSICRED S.A. Monto de la Oferta: Lote 1 G. 862.000, Lote 2 G. 96.465.000.- IVA Incluido;

Que, por Dictamen Nº 027/14 fecha 21 de enero de 2014, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, que en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2014 "Contratación de Servicio de Ceremonial y Protocolo – Ad Referéndum Presupuesto 2014" y menciona que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, así también a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada a favor de la firma **Distribuidora Fénix S.A.**, conforme al detalle en el párrafo anterior por constituirse en la oferta más conveniente y que se adecua a los requerimientos legales y técnicos establecidos, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley supra citada, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 64 del Decreto Reglamentario mencionado;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por la Ley Nº 5.142/14, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP., en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Art. 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 01/2014 "Contratación de Servicio de Ceremonial y Protocolo – Ad Referéndum Presupuesto 2014".

Art. 2º **Adjudicar** la **Contratación Directa Nº 01/2014** a la firma **Distribuidora Fénix S.A.** en el **LOTE Nº 1 "Servicio de Ceremonial"**, bajo la modalidad de **Contrato Abierto, Monto Mínimo: GUARANIES DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL** (G. 12.280.000) IVA incluido y, **Monto Máximo**: **GUARANIES VEINTE MILLONES** (G. 20.000.000) IVA incluido; y **LOTE Nº 2 "Servicio de Provisión de Obsequios Navideños"** por la suma de **GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO** (G. 81.418.095) IVA Incluido.

Art. 3° **Encomendar** a la Subgerencia de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 280 – Otros Servicios en General, del Presupuesto vigente en la Entidad.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Fecha: 05/02/2014 Hora: 10:45
Recibido por:

HECTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos